

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales [f](#) DiarioVeaHoy [t](#) @DiarioVeaHoy [i](#) @DiarioVeaHoyYa



Caracas, jueves 9 de marzo de 2023 | Año 19 - Especial Avisos N° 583

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601



BANCO CENTRAL DE VENEZUELA

PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO

Se notifica a todo el personal jubilado y pensionado del Banco Central de Venezuela, que desde el jueves 16/03/23 hasta el miércoles 22/03/2023, se llevará a cabo el Operativo de Fe de Vida en el área del Centro Cultural Salvador de la Plaza, en horario comprendido entre las 9:30 a.m. y 12:00 m.

Los beneficiarios de pensiones que se encuentren en ciudades del país distintas a las de las sedes o en el exterior, o que estén imposibilitados de movilizarse podrán remitir la constancia de fe de vida de la siguiente forma:

- En la autofoto o *selfie*, deberá apreciarse claramente el rostro.
- No tener lentes ni gorras.
- Incluir la cédula de identidad.
- Incluir en la foto un periódico local que indique la fecha vigente.
- Remitir en formato PDF o JPG.

HACER FOTO

A objeto de agilizar el trámite podrán enviar su prueba de vida al correo electrónico: fedevida@bcv.org.ve indicando números telefónicos personales (de no poseer indicar el de un familiar cercano) y dirección de habitación.

Asimismo, resulta importante señalar que por aplicación supletoria de la legislación nacional vigente sobre la materia; a saber: el artículo 37 del Reglamento del Estatuto sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Funcionarios de la Administración Pública Nacional, de los Estados y Municipios, la presentación de la constancia de Fe de Vida, resulta imprescindible para el pago del beneficio correspondiente. De no presentarse el documento requerido en el periodo establecido, se suspenderá el pago de la pensión, hasta tanto se demuestre la supervivencia.

Para cualquier información adicional, pueden comunicarse con el Departamento de Beneficios Socioeconómicos a través de los números telefónicos: (0212) 801.5781 / 536.5024.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Undécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Transito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, 29 de noviembre de 2022
212° y 163°

ASUNTO: AP11-M-2011-000151

EDICTO

SE HACE SABER:

A LOS HEREDEROS DESCONOCIDOS DEL CIUDADANO JULIO NOGUEIRA, quien en vida fue titular de la cédula de identidad Nro. V-6.913.206, que por auto de esta misma fecha este Tribunal ordeno su citación, a los fines de que comparezcan por ante este Tribunal a darse por citados, DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS CONTINUOS, CONTADOS A PARTIR DE LA CONSTANCIA DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE DEL EDICTO SE HAGA A LOS AUTOS, dentro de las horas destinadas para Despachar comprendidas desde las dentro de las horas las 8:30 a.m., hasta las 3:30 p.m., en el juicio que por COBRO DE BOLIVARES sigue BANCO DE COMERCIO EXTERIOR C.A. (BANCOEX), contra ASERRADORA LA CARLOTA CA, JUAN MANUEL NOGUEIRA, MARIA SILVANA NOGUEIRA Y JULIO NOGUEIRA, en el expediente signado con el Nro AP11-M-2011-000151, nomenclatura interna de este Juzgado. Igualmente se lo advierte que do no comparecer en el lapso antes señalado, se le designara DEFENSOR JUDICIAL, con quien se entenderá su citación y demás tramites de ley. El presente edicto deberá ser publicado en los diarios CORREO DEL ORINOCO Y VEA, por lo menos durante sesenta (60) días, dos veces por semana. Todo de conformidad con lo establecido en el Artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACIÓN
EL JUEZ
DRA. MARITZA BETANCOURT

MBO/EL

ASUNTO: AP11-M-2011-000151

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Transito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, 17 de octubre del 2021
Años 212° y 163°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000318. -

EDICTO
SE HACE SABER:

A los herederos desconocidos del ciudadano ANDRES ALONSO COMESANA, mayor de edad, nacionalizado como venezolano, titular de la cédula de identidad Nro. V-2.953.508, fallecido Ab Inestato en fecha 28 de Septiembre de 1998, así como a todas aquellas personas que se crean asistidas de algún derecho, tenga interés directo y manifiesto en el juicio por INQUISICION DE PATERNIDAD incoado por el ciudadano ANDRES ELOY LANGO, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad Nro. V-6.178.574, contra los ciudadanos MANUEL ALONSO SUAREZ, y ANDRES ALONSO SUAREZ, mayores de edad, titulares de la cédula de identidad Nros. V-6.298.190 y E-997.421, respectivamente, que deberán comparecer por ante este Tribunal en el término de sesenta (60) días continuos siguientes a la última publicación, consignación y fijación que del presente Edicto se haga en el expediente, a los fines de darse por citados en el referido juicio. Con la advertencia que de no comparecer dentro del señalado término, a su vencimiento, se le designará un Defensor Judicial, con quien se entenderá a la citación y demás tramites del proceso. El presente Edicto deberá ser publicado en los Diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana, en letra de tamaño legible, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil. -

DIOS Y FEDERACIÓN
EL JUEZ
Dr. JHONME RAFAEL NAREA TOVAR
Juzgado 2° de Tera Ins. C.M.T.B

JRNT/RFM/Angela

TECNOMED J. TRAPP, C.A
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Bs. 7.000.000,00
Caracas, Venezuela
RIF. J-0003607-1

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, de la Sociedad Mercantil TECNOMED J. TRAPP, C.A., que se celebrará el día 15 de marzo de 2023, a las 2:00 pm, en el CCCT, Torre B, piso 9, ofe. 904, Chuao, Municipio Chacao, Caracas, Venezuela, a objeto de considerar y resolver sobre los puntos contenidos en la siguiente agenda:

PRIMERO: Considerar y resolver sobre la reforma de la CLÁUSULA SEXTA del Documento Constitutivo Estatutario, modificado en fecha 15 de junio de 2012, ante este mismo Registro, bajo el Nro. 15, Tomo 181-A., y establecer la nueva proporción accionaria, en virtud del fallecimiento de los dos (2) accionistas principales, los ciudadanos MARIA KRISTINA TRAPP DE GAKNERAS y MANUEL GAKNERAS OLTUSKA, tal y como consta de las Actas de Defunción que forman parte integrante de la presente acta, en las cantidades señaladas en las Declaraciones Sucesorales, también parte integrante de la presente acta.

SEGUNDO: Considerar y resolver sobre la modificación de la CLÁUSULA SÉPTIMA, del Documento Constitutivo Estatutario, modificado en fecha 15 de junio de 2012, ante este mismo Registro, bajo el Nro. 15, Tomo 181-A., estableciendo el nuevo periodo para la Junta Directiva, el porcentaje de acciones para optar al cargo de Directivo de la empresa, así como la eliminación del parágrafo tercero.

TERCERO: Considerar y resolver sobre la modificación de la CLÁUSULA NOVENA, del Documento Constitutivo Estatutario, modificado en fecha 15 de junio de 2012, ante este mismo Registro, bajo el Nro. 15, Tomo 181-A., modificando parte de las atribuciones de la Junta Directiva.

CUARTO: Considerar y resolver sobre la modificación de la CLÁUSULA DÉCIMA, del Documento Constitutivo Estatutario, modificado en fecha 15 de junio de 2012, ante este mismo Registro, bajo el Nro. 15, Tomo 181-A., modificando el periodo de duración del Presidente Ejecutivo, prorrogando por un mismo periodo, previa ratificación por parte de la Junta Directiva, pudiendo esta última revocar a la persona en ese cargo si así lo considera pertinente.

QUINTO: Considerar y resolver sobre la modificación de la CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA, del Documento Constitutivo Estatutario, modificado en fecha 15 de junio de 2012, ante este mismo Registro, bajo el Nro. 15, Tomo 181-A., modificando el periodo de duración del Comisario, estableciendo una prórroga.

SEXTO: Considerar y resolver sobre la modificación de la CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA, del Documento Constitutivo Estatutario, modificado en fecha 15 de junio de 2012, ante este mismo Registro, bajo el Nro. 15, Tomo 181-A., modificando la aprobación de las decisiones del Representante Legal por parte de la Junta Directiva.

SÉPTIMO: Considerar y resolver sobre el Nomenclario del Presidente, la Junta Directiva y Representante Judicial, contenidas en las Disposiciones Transitorias del Documento Constitutivo Estatutario, modificado en fecha 15 de junio de 2012, ante este mismo Registro, bajo el Nro. 15, Tomo 181-A.

DORA PATRICIA GAKNERAS DE SEGHABI
Presidente de la Junta Directiva
Caracas, 8 de marzo de 2023

República Bolivariana de Venezuela

PODER JUDICIAL
Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Transito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, 16 de diciembre del 2022
Años 211° y 162°

Asunto: AP11-V-FALLAS-2022-001013

EDICTO
SE HACE SABER

A los herederos desconocidos del De Cujus Virgilio Francisco Tosta Monserrat, en el juicio que por ACCION MERO DECLARATIVA, sigue a la ciudadana Ingrid Yeliza Manzo Zerpa, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-4.769.640, que por auto de esta misma fecha, se ordenó la publicación del presente edicto, a los fines de que comparezcan a darse por citados ante este Juzgado dentro de los sesenta (60) días continuos siguientes a la última publicación, consignación y fijación en la cartelera del tribunal de edicto que se haga, dentro de las horas de despacho establecidas entre las 8:30am hasta las 3:30pm. Dicho edicto deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO" durante sesenta (60) días, dos veces por semana, transcurrido dicho lapso sin que comparezcan, se les designará defensor Ad-Litem con quien se entenderá la citación y demás de tramites del juicio. Se advierte además que el lapso de comparencia para todas las partes emplazadas comenzara a transcurrir, todo de conformidad con el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil

EL JUEZ
YUL RINCONES MALAVE

Centro Simón Bolívar, Edificio Norte, Piso 3,
El Silencio, Caracas.
Circuito Judicial de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Transito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Judicial Metropolitana de Caracas

YRM/JCH/Anthony

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Duodécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Transito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, 01 de febrero de 2023
212° y 163°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000052.

EDICTO
SE HACE SABER:

A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE TENGAN INTERÉS DIRECTO Y MANIFIESTO sobre el inmueble objeto del presente juicio, en la pretensión contenida en la demanda de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, incoado por los ciudadanos LUIS MANUEL FERNANDEZ GONZALEZ y MARIA JOSE FERNANDEZ GONZALEZ, venezolanos, mayores de edad, de este domicilio y titulares de las cédulas de identidad Nros.: V. 5.002.960 y V. 5.008.614, respectivamente, en su carácter de co-demandantes, en contra del ciudadano CARLOS FERNANDEZ ESPINEDO, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V. 981.080, y que se sustancio en el asunto signado bajo el número AP11-V-FALLAS-2023-000052, que por auto de admisión fecha 01 de febrero del presente año, se ordenó librar el presente EDICTO a fin de que quienes tengan o creen tener o estar asistidos de algún derecho o que pudieran tener interés legítimo manifiesto en relación con el precluido juicio, para que comparezca a darse por citados por sí o por medio de apoderado Judicial ante este Juzgado, ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Piso 03, Municipio Libertador del Distrito Capital, Circuito Judicial de los Tribunales de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Transito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, en el horario comprendido para Despachar desde las ocho y treinta (8:30 a.m.), hasta las tres y treinta (3:30 p.m.), dentro de los QUINCE (15) DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION. Se ordena la publicación y fijación del presente Edicto, conforme lo establece el artículo 692 en concordancia con el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil en los diarios "VEA" y "ULTIMAS NOTICIAS", durante sesenta (60) días 7 veces por semana, posteriormente consignar a los autos del mismo a los fines legales consiguientes.

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ,
ANABEL GONZALEZ GONZALEZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

EN SU NOMBRE

TRIBUNAL SEGUNDO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS SAN CRISTÓBAL Y TORRES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TÁCHIRA.

San Cristóbal, siete (07) de febrero de 2023.
212° y 163°

EDICTO
SE HACE SABER:

A todas cuantas personas tengan interés directo y manifiesto en el presente asunto, que por ante este Tribunal cursa solicitud N° 4901-2023, en donde la ciudadana BELKIS ZULAY DIAZ GUERRERO, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-9.213.251, de este domicilio, con número telefónico 0414-7128526, asistida por el abogado en ejercicio RAFAEL RAMON CARIZALEZ SANCHEZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-9.208.097, inscrito en el I.P.S.A. bajo el N° 45.405, de este domicilio, con número telefónico 0414-7076285 y correo electrónico rcaizalez34@gmail.com, solicita la RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO N° 2591, de fecha 07 de septiembre de 1961, inserta en el libro de Registros Civil del Municipio La Concordia del Distrito San Cristóbal, en la actualidad Registro Civil del Municipio San Cristóbal, Parroquia La Concordia, estado Táchira, en relación al siguiente error de fondo: 1) En la nota marginal N° 2591 correspondiente al Acta de Nacimiento N° 2591 de fecha 07 de septiembre de 1961, inserta en el Registro Civil de la Parroquia La Concordia Municipio San Cristóbal del Estado Táchira, relacionada con el matrimonio celebrado entre los ciudadanos MEDARDO DIAZ HERNANDEZ y GUILLERMINA GUERRERO RAMIREZ (Padres de la solicitante), se omitió indicar el lugar de nacimiento y nacionalidad del padre, siendo oriundo de la Parroquia San Pedro Apostol de Lebrija, Bucaramanga, Departamento Sur de Santander, República de Colombia.

En tal virtud los interesados en el presente asunto comparecerán por ante este Tribunal a cualquiera hora de las indicadas para Despacho de 8:30a.m. a 3:30 p.m., al DÉCIMO (10°) día de Despacho siguiente después a quince (15) días de publicación y consignación en el expediente del presente cartel, el cual será publicado en un diario de los de mayor circulación de la capital de la República, a fin de dar contestación o hacer oposición a la solicitud de autos, de conformidad con lo previsto en el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil.

RAFAEL CARIZALEZ SANCHEZ
ABG. WENDEL KATHELEEN RAMIREZ
SECRETARIA

Solicitud N° 4901-2023
ZHM/Richard Q.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Tribunal Vigésimo Segundo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, 2 de marzo de 2023
212° y 163°
EXPEDIENTE: AP31-V-2021-000110

CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER

A la ciudadana KAREN MARIANA SILVA CACERES, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-17.965.865, en su carácter de parte demandada en el Juicio que por CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, sigue en su contra la Sociedad Mercantil ROMI RAICES 294, C.A., el cual se sustancia bajo el asunto N° AP31-V-2021-000110, de la nomenclatura interna de este Tribunal, que deberá comparecer ante este Juzgado, ubicado en la Avenida Principal de "Los Cortijos de Lourdes", cruce con calle Bernadette, Edificio Centro Los Cortijos, piso 3, Municipio Sucre del estado Miranda, en horas de despacho comprendidas entre las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) hasta las tres y treinta de la tarde (03:30 m.), dentro de los quince (15) días continuos siguientes a la publicación, consignación y fijación que del presente cartel se haga, todo de conformidad con el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil. El presente cartel se deberá publicar en los diarios "VEA" y el diario "ULTIMAS NOTICIAS" con intervalo de tres (03) días entre uno y otro.

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ
Abg. ANGELA MARGANO CALI
Juez del Tribunal Vigésimo Segundo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Avenida principal de Los Cortijos de Lourdes c/ Bernadette Edificio Centro Los Cortijos, piso 3, Municipio Sucre del Estado, Miranda.
municipio22.civil.caracas@gmail.com

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Duodécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Transito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, 01 de noviembre de 2022
212° y 163°

ASUNTO: AH1C-M-2008-000072

CARTEL DE NOTIFICACIÓN
SE HACE SABER

A la Sociedad Mercantil CREACIONES LLANERO C.A., inscrita en el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y estado Miranda bajo el N° 18-A-Pro, de fecha 28 de febrero de 1983, en la persona de su representante legal, ciudadano MIGUEL KRAUSZ GELBERMAN, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-5.431.393, y a los ciudadanos ANA GELBERMANN DE KRAUSZ, EVELYNE GABRIELLE KRAUSZ GELBERMANN, NANCY KELLY LAPCO DE KRAUSZ, partes demandadas en el juicio que por COBRO DE BOLIVARES (VIA INTIMATORIA) incoara en su contra la Sociedad Mercantil JEANTEX C.A. en el expediente signado bajo el N° AH1C-M-2008-000072 nomenclatura interna de este circuito judicial, se le hace saber que por auto dictado en esta misma fecha, se ordenó librarle cartel de notificación a los fines de hacerle saber que en fecha 04 de marzo de 2022 la Dra ANABEL GONZALEZ GONZALEZ, en su carácter de JUEZ Provisoria de este Juzgado Duodécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Transito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, se ABOCÓ al conocimiento de la presente causa, así como la reanudación de la misma, advirtiéndole que una vez conste en autos la notificación comenzará a transcurrir el lapso de tres (03) días de conformidad con lo establecido en los artículos 90 y 233 de Código de Procedimiento Civil. El presente cartel deberá ser publicado en los diarios "VEA Y ULTIMAS NOTICIAS", con tamaño de letra legible que permita su fácil lectura, sin lo cual se tendrá como no hecho y sin efecto jurídico.

DIOS Y FEDERACIÓN
Dra. ANABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ

VEA

es tu mejor inversión al más bajo costo

VEA

Comprometido con Venezuela